



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Remuneración Vicedecana // EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF;

La resolución RHCD-2025-226-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RD-2025-440-E-UNC-DEC#FAMAF;

La resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO

Que en el expediente EX-2025-00545358- -UNC-ME#FAMAF se tramitan las designaciones y remuneraciones de autoridades superiores de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC);

Que la resolución RHCD-2025-226-E-UNC-DEC#FAMAF pone en funciones como Vicedecana de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) a la Dra. Romina Melisa ARROYO, desde el 1° de agosto de 2025;

Que la resolución RD-2025-440-E-UNC-DEC#FAMAF dispone la remuneración de la Dra. Romina Melisa ARROYO como Vicedecana de la Facultad;

Que la Dra. Romina ARROYO reviste en un cargo de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva (código interno 106/16) en el Grupo de Geometría Diferencial;

Que en función de lo dispuesto por resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC resulta más conveniente para la docente involucrada y la Universidad, retribuir las funciones transformando el cargo de autoridad y liquidando las mismas con un cargo docente más una asignación complementaria hasta llegar a la retribución establecida para las funciones de autoridad;

Que asimismo, para mantener mejor financiamiento de la planta docente resulta conveniente reducir la dedicación en el cargo de Profesora Asociada DSE y liquidarlo como parte del suplemento mencionado en el párrafo anterior.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto, a partir del 1º de noviembre de 2025, el Artículo 1º de la resolución RD-2025-440-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la Dra. Romina Melisa ARROYO (Legajo 42.935) ejercerá las funciones de Vicedecana con una remuneración equivalente a la del cargo de Vicedecana de Facultad Dedicación Exclusiva (Cód. 411), a partir del 1º de noviembre de 2025 y mientras dure en sus funciones como Vicedecana de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Transformar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la resolución RR-2019-2597-E-UNC-REC, el cargo de Vicedecana de Facultad DE (Cód. 411) en un cargo de Profesora Titular DE (Cód. 101).

ARTÍCULO 4º: Otorgar reducción de dedicación a la Dra. Arroyo en su cargo de Profesora Asociada DSE (Cód. 106) a un cargo de Profesora Asociada DS (Cód. 107), en el Grupo de Geometría Diferencial, a partir del 1º de noviembre de 2025 y mientras dure en sus funciones como Vicedecana de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Establecer que las funciones detalladas en el Artículo 2º, a partir del 1º de noviembre de 2025, sean retribuidas con el cargo 101 (incluido adicionales) transformado en el Artículo 3º, más un suplemento mensual en concepto de asignación complementaria consistente en un equivalente a la diferencia entre el cargo de Vicedecana de Facultad DE (Cód. 411) y lo abonado por su situación de revista en el Grupo de Geometría Diferencial más el anteriormente mencionado cargo 101, con los adicionales que le correspondan a la agente.

ARTÍCULO 6: Otorgar a la Dra. Arroyo licencia sin goce de haberes en el cargo interino de Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva (código interno 106/16) en el Grupo de Geometría Diferencial, por el lapso 1º de noviembre de 2025 y mientras dure en sus funciones como Vicedecana de la Facultad. Encuadrar la licencia en el Art. 49, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo docente.

ARTÍCULO 7º: La Dra. Arroyo deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Publíquese, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, y archívese.